Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO Nº 220854 CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, CONVOCATORIA NACIONAL 2016.

CSO/ JOC/ KFF/ kff

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LOS LAGOS
30 MAY 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

000165

EXENTA Nº

PUERTO MONTT, 30 MAYO 2018

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 220854 su Resolución Exenta aprobatoria Nº 136, del Secretaria Regional Ministerial Región de Los Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Seremi de fecha 29 mayo de 2018; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que para cumplir con dichos objetivos la Ley n° 19.227 le entrega al ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la administración del Fondo Nacional de Fomento del libro y la lectura.

Que de acuerdo al artículo n° 6 de la Ley n° 19.227 es función del ex Consejo Nacional del Libo y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad con el articulo n° 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que por lo anterior, el ex Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, publicando sus bases aprobadas mediante Resolución Exenta n° 1190 de 2016, del ex Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, ámbito Nacional de financiamiento Nacional, Línea Fomento de la lectura, Convocatoria 2016, convocado por el Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante Resolución Exenta Nº 09 de 2016, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 220854, titulado "Mejoramiento biblioteca municipal de la comuna de Maullín", del responsable Municipalidad de Maullin, cédula de identidad número 69.220.500-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 08 febrero de 2016, el cual fue aprobado por esta Secretaria Regional mediante Resolución Exenta Nº 106.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Secretaria Regional Ministerial a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de $28.233.300, el que se entregó en una cuota. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado no ha ejecutado íntegramente el proyecto según lo especificado en su formulario de postulación, quedando sin rendir el monto total de los recursos asignados para la ejecución de proyecto equivalentes a un monto de $28.233.300, debiendo reintegrar a esta Secretaria Regional Ministerial la suma total de los recursos asignados $849.838-., todo lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de Convenios con informe de Incumplimiento, siendo necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto y hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° Folio N° 220854, titulado "Mejoramiento biblioteca municipal de la comuna de Maullín", del responsable Municipalidad de Maullin, cédula de identidad número 69.220.500-6, seleccionado en el Concurso Público del Fondo del libro y la lectura, Línea de Fomento a la Lectura, convocatoria 2016, atendido que el Responsable no ha ejecutado íntegramente el proyecto según lo especificado en su formulario de postulación, quedando sin rendir el monto total de los recursos asignados para la ejecución de proyecto equivalentes a un monto de $28.233.300, debiendo reintegrar al Consejo la suma total de los recursos asignados $849.838.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y el Departamento Jurídico, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por la Responsable.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento Jurídico, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del Proyecto Folio N° 220854, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, la presente resolución a Municipalidad de Maullin.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la responsable del proyecto individualizado en los artículos precedentes le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el recurso de reposición y/o subsidiariamente el recurso jerárquico ante el Jefe superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicios de los demás recursos que establece esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO: **Publíquese** la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sección "Actos con Efectos Sobre Terceros", tipología "Término de Convenio por Incumplimiento", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

MINISTERIO DE LAS CULTURAS * LAS ARTES Y EL PATRIMONIO * SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

Distribución
Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
Dirección Regional, Región de Los Lagos, CNCA.
Departamento Jurídico, CNCA.
Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
Municipalidad de Maullin, Av. O' Higgins n° 641, Maullin

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

DE: AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

PARA: CESAR SOTO OJEDA
ASESOR JURIDICO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

FECHA: 29 mayo de 2018

Folio	220854
Fondo	Libro
Línea de Postulación	Fomento de la lectura
Ámbito	Nacional
Año Convocatoria	2016
Nombre del Responsable	Municipalidad de Maullin
Rut	69.220.500-6
Nombre Representante Legal y Rut	
Domicilio	Bernardo O'Higgins n° 641, Maullin
Monto Asignado	$28.233.300-.
N° de Cuotas en que se pactó su remesa y monto de cuotas asignadas	Cancelado en una cuota de $28.233.300-.
Estado actual de remesa de los recursos, indicar monto pendiente de rendición (en caso de existir)	Se entrega el total de los recursos quedando un saldo por rendir de $849.838-. correspondientes a los aportes entregados por el CNCA.
Tipo de caución y fecha de suscripción	Letra de cambio.

Causales de incumplimiento de convenios de Ejecución de Proyectos (las causales son las descritas en instructivo de procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios, numero II)	Punto Quinto: Informes de actividades y financieros. Letra e) Informe Financiero: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el proyecto a la fecha de presentación del informe.

Motivo del presente informe

Municipalidad de Maullin, no ejecuto en su totalidad el proyecto quedando sin rendir los recursos entregados por esta Seremi.

Carpeta se encuentra con recepción de Informes de Actividades y Financieros de avance, presentando un saldo pendiente por un monto de $849.838.

A la fecha el responsable no ha realizado gestión útil en el proyecto para rendir los recursos comprometidos en su formulario de postulación, ya señalados.

Antecedentes del seguimiento de proyecto

- Con fecha 08 febrero de 2016, se firma convenio de transferencia de recursos.
- 22 de junio de 2017 se presenta informe de actividades y financiero.
- 14 de julio de 2017, con Ord n° 719 se comunica resultado de revisión de informes.
- Con fecha 25 de agosto de 2017 se recepciona informe de actividades y financiero.
- Ord n° 1173 se comunica con fecha 03 de noviembre de 2017 resultado de revisión de informes.
- Ord n° 155 fechado 15 febrero de 2018 comunica solicitud de regularización de saldo de proyecto a la fecha pendiente.

Conclusión

Atendiendo a que no se encuentran debidamente acreditados los recursos aportados por esta Seremi. Se solicita sea extendida la Res que pone termino a convenio de ejecución correspondiente al proyecto señalado.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS * LAS ARTES Y EL PATRIMONIO * SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

KFF/ kff